



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000529-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515483248 - 1]**

**VISTO:**

INFORME TÉCNICO 000287-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [515483248 - 0]

**CONSIDERANDO:**

Que, con RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 000195-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215248775 - 0], se aprueba el REGLAMENTO INTERNO N.º 000001-2024-GR.LAMB/GERESA/OFRH/ HRL-DE, el cual refiere en su CAPÍTULO V, DE LA JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO, Artículo 18º, establece: "... El horario del servidor se sujetará a la naturaleza de su relación laboral y de conformidad a la función durante su jornada laboral, a propuesta del jefe inmediato y establecida por la Unidad de Recursos Humanos del hospital; debiendo quedar aprobado mediante acto resolutivo...";

Que, en el Artículo 19º, del mencionado Capítulo, indica: "El personal solo podrá ingresar a su centro de labores, hasta la hora establecida, según corresponda";

Que, en el CAPÍTULO VI, DE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD, Artículo 23º, señala: "Los servidores y funcionarios hasta el Nivel F-4 inclusive, tienen la obligación de cumplir con los horarios establecidos, concurrir puntualmente y registrar personalmente su ingreso y salida al Hospital, mediante el sistema de control digital establecido o el que haga sus veces, para tal fin;

Que, en el Artículo 25º, del mencionado Capítulo, establece: "La Unidad de Recursos Humanos es la responsable del control diario del ingreso y salida, de la asistencia y puntualidad de los servidores y funcionarios del hospital. El control de la permanencia en sus puestos de trabajo es responsabilidad del jefe inmediato, así como del propio servidor y funcionario;

Que, en el Artículo 27º, del citado reglamento, indica: "Los descuentos por inasistencias se efectúan a través de la Planilla Única de Pagos de conformidad a los mecanismos establecidos para tal fin, previo acto administrativo correspondiente."

Que, en el Artículo 33º, indica: "La inasistencia será, según el caso, justificada e injustificada.

1. Justificada:

- a) Licencia o Permiso.
- b) Comisión de servicios.
- c) Compensación.

2. Injustificada:

- a) No concurrencia al hospital, sin la comunicación correspondiente.
- b) Salida del local del hospital, antes de la hora establecida, sin la correspondiente autorización escrita, el cual está sujeta a descuento."

Que, asimismo, en su Artículo 36º, indica: "La inasistencia justificada por motivos particulares y la inasistencia injustificada están sujetas al descuento equivalente al valor íntegro de la remuneración o compensación económica total correspondiente al tiempo no laborado, en el mes que se produce.

Las inasistencias injustificadas dan lugar a los descuentos correspondientes, siendo consideradas, de ser el caso, como faltas de carácter disciplinario."

Que, con INFORME TÉCNICO 000287-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [515483248 - 0], se advierte que existen servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 (Personal nombrado y contratado por funcionamiento), en el mes de Julio 2024, que cuentan con inasistencias de acuerdo al Artículo 33º del reglamento aludido, los mismos que fueron informadas pertinentemente por las diferentes jefaturas y/o coordinadores; las cuales se han verificado en los medios utilizados para el control de asistencia, obteniendo como resultados los descuentos en días por motivo de inasistencia injustificada, como a continuación se señala:



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000529-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515483248 - 1]**

Que, en consecuencia, se debe realizar el descuento respectivo, en el mes de Agosto del 2024, en mérito a lo actuado en el documento del visto, por lo que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos, y con la visación de la Oficina de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades conferidas a la unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque, Decreto Regional N° 043-2013-GR. LAMB/PR y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000313-2024-GR.LAMB/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en el mes de Agosto del año 2024, el descuento respectivo en días, al personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 (Nombrados y contratados por funcionamiento) del Hospital Regional Lambayeque, correspondiente al mes de Julio del 2024, de acuerdo a lo indicado a continuación:

DNI	NOMBRES	DIA S	FECHAS	TURN O	SISGEDO	CAUSAL
43688206	CAVERO CESPEDES FIORELLA DEL CARMEN	4	29-30/07/202 4	M/T	515465169-0	INASISTENCIA - JUSTIFICADA
45631050	MENDOZA CHAPOÑAN ROSA AMELIA	2	5/7/24	GD	515441015-1	INASISTENCIA - JUSTIFICADA
45046633	MENDOZA VILCHEZ NINOSKA JULISSA	2	4/7/24	M/T	515438250-0	INASISTENCIA - JUSTIFICADA
43863630	ODAR NOMBERA MONICA CECILIA	1	29/7/24	M	515470715-0	INASISTENCIA - JUSTIFICADA
44749300	QUEVEDO RIOS GUILLIANA DANIELA	2	12/7/24	GN	515456842-0	INASISTENCIA - JUSTIFICADA
16764096	ROMERO BALCAZAR BERTHA BEATRIZ	1	5/7/24	M	515439801 - 0	INASISTENCIA - JUSTIFICADA
40855612	SANTAMARIA PUICON DENIS	1	20/7/24	GD	515463017-0	INASISTENCIA - JUSTIFICADA
40695847	ADRIANZEN GONZALES DE REGALADO CECILIA ELIZABETH	2	28/7/24	GD	515477706-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
45269561	RODRIGUEZ PEREZ ADELA KATHERIN	2	4/7/24	GN	515477706-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
45269561	RODRIGUEZ PEREZ ADELA	2	8/7/24	M/T	515477706-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000529-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515483248 - 1]

	KATHERIN					
16428212	ALARCON SAAVEDRA LILIANA FELICITAS	2	29/7/24	GD	515477706-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
16788297	BALDERA MACO CARMEN FELICITA	2	27/7/24	GD	515477706-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
41881795	BARBOZA BECERRA IVON YOVANY	2	19/7/24	M/T	515477706-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
41881795	BARBOZA BECERRA IVON YOVANY	2	20/7/24	GN	515477706-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
44260728	BARRERA SAMAME JAMES LAUTARO	1	22/6/24	M	515428297-2	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
42743219	BARTUREN SANCHEZ KELLY	2	9/7/24	M/T	515445375-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
40694055	BRUNO ZAPATA DANITZA DEL ROCIO	1	8/7/24	M	515477706-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
16668978	CASTAÑEDA IGNACIO DE GUEVARA FLOR ISOLINA	2	11/7/24	M/T	515477706-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
16691382	CHAVEZ ASENJO YOLANDA LITA	2	24/7/24	M/T	515477706-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
44644315	CONTRERAS GUEVARA SULEYKA YHOANA	1	31/7/24	T	515477706-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
16797864	CORONADO VASQUEZ KARINA DEL ROSARIO	1	12/7/24	M	515477706-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
41359907	DIAZ MORON FANNY YAKELINY	2	29/6/24	GND	515453234-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
42574885	DIOS MENDOZA EVELIN LIZZETH	2	21/7/24	N	515462743-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
40907528	GUTIERREZ HUAMAN JUANA IRIS	2	31/7/24	GD	515477706-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
16749695	LUCERO ANTONIO	1	26/7/24	M	515477706-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000529-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515483248 - 1]

	IRENE MAGDALENA					
43753069	MUÑOZ SAMAME LILIBETH KATHERINE	2	24/7/24	GD	515477706-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
41501549	ORDINOLA BUSTAMANTE CARLOS EDGARDO	1	6/7/24	T	515440906-1	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
41501549	ORDINOLA BUSTAMANTE CARLOS EDGARDO	2	9/7/24	M/T	515443229-1	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
41501549	ORDINOLA BUSTAMANTE CARLOS EDGARDO	1	24/7/24	T	515462195-1	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
43590193	PAICO REVILLA KARINA LISSET	2	24/7/24	GD	515477706-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
17620445	RIVAS CASTILLO MARIA PAOLA	2	30/7/24	GN	515467641-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
16754122	RODRIGUEZ LLANOS MARISOL	2	29/7/24	GN	515477706-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
45269561	RODRIGUEZ PEREZ ADELA KATHERIN	2	3/7/24	M/T	515477706-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
45269561	RODRIGUEZ PEREZ ADELA KATHERIN	2	9/7/24	N	515477706-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
16409576	SANCHEZ MEGO PAZ GLADYS	1	25/7/24	M	515462195-1	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
44169168	SANTA CRUZ GUERRERO YESSENIA YOSILU	2	8/7/24	M/T	515477706-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
40735507	SANTILLAN BENDEZU KATIA PAOLA	2	23/7/24	N	515477706-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
16688326	SUCLUPE ESPINOZA MARGOT	2	10/7/24	M/T	515445149-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
80521082	VASQUEZ DIAZ LENIN	1	17/7/24	T	515477706-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
42769062	VASQUEZ PRADO CAROL FILODAMA	2	17/7/24	M/T	515477706-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
80644034	VILLALOBOS	1	19/7/24		515456037-0	INASISTENCIA -



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000529-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515483248 - 1]

	MENDOZA LUIS ALBERTO					INJUSTIFICADA
16625654	YNOQUIO PALACIOS LUZ AURORA	2	19/7/24	M/T	515457299-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA
46576015	ZAPATA JACINTO MANUEL ALEXANDER	2	5/7/24	GD	515477706-0	INASISTENCIA - INJUSTIFICADA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución, a las instancias correspondientes y **AUTORIZAR** su publicación en el portal web institucional, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



Firmado digitalmente  
DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ  
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 14/08/2024 - 16:07:48

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
DIRECCION EJECUTIVA

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000529-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515483248 - 1]

KARIN LIZET DIAZ COLLAZOS  
JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - HRL  
13-08-2024 / 16:47:00

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA  
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA  
14-08-2024 / 08:31:17

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL  
RODRIGO ANTONIO CHUQUIVAL DEL AGUILA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL  
14-08-2024 / 09:03:23